

CONSTANCIA: Popayán 7 de octubre de 2022.- Informando que en el auto No. 2210 del 30 de septiembre de 2022, mediante el cual se terminó el presente proceso liquidatorio por desistimiento tácito quedó errado el nombre del insolvente y la clase del proceso. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, siete de octubre de dos mil veintidós

Proceso: PROCESO LIQUIDATORIO
Demandante: JESUS ZAMBRANO SOLARTE
Radicación: 014003002-2019-00267-00

Interlocutorio No. 2270

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que por error involuntario en el numeral primero de la parte resolutive del auto interlocutorio No. 2210 del 30 de septiembre de 2022, mediante la cual se decretó la terminación por desistimiento tácito el proceso liquidatorio adelantado por JOAQUIN EMILIO LOPEZ, siendo el nombre real del insolvente JESUS HERNAN ZAMBRANO SOLARTE y la clase de proceso corresponde al Liquidatorio.

En consecuencia, se corregirá la providencia antes citada para todos los efectos legales, por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: CORREGIR para todos los efectos legales el numeral primero de la parte resolutive del auto interlocutorio No. 2210 del 30 de septiembre de 2022 en el sentido que se decreta la terminación del proceso liquidatorio Nos. 2019-00267-00 adelantado por el señor JESUS HERNAN ZAMBRANO SOLARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.537.544.

SEGUNDO: En firme esta providencia, continúese con resuelto en el auto de fecha 30 de septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c488f75d61b9f61fa0f18920235e6539a5cfe02076213d7057be2b93c4a2474e**

Documento generado en 08/10/2022 09:49:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>